



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 89

(16 DIC. 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PROMUEVE EL USO EFICIENTE DEL PLÁSTICO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CADENA PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO A LOS RECICLADORES DE LA CIUDAD DE ESTE MATERIAL, SE CREA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL RECICLAJE Y EL APROVECHAMIENTO DEL PLÁSTICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adóptese la política pública para promover el uso eficiente del Plástico en la ciudad de Cartagena, mediante la organización, integración y fortalecimiento de los actores en la gestión integral de la cadena de producción del reciclaje y aprovechamiento de los productos, y crease el programa de fortalecimiento al reciclaje y cultura del aprovechamiento del plástico.

ARTÍCULO SEGUNDO. EJECUCIÓN. En el marco de esta política pública, el Distrito al ejecutar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS), propenderá porque en la prestación del servicio de aseo se logren economías de escala teniendo en cuenta variables tales como: cantidad de residuos a manejar en cada una de las etapas de la gestión, nivel del servicio, calidad del servicio, densidad de las viviendas, innovación tecnológica de equipo, gestión administrativa, crecimiento poblacional, operativa y de mantenimiento del servicio en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2981 de 2013, las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO. En desarrollo de esta política, el Distrito deberá propender por crear una cultura de reducción de generación de residuos y de separación en la fuente por parte de la población; además, por incentivar a las empresas encargadas de la prestación del servicio de aseo para que innoven e implementen nuevos modelos de reciclaje que redunden en beneficios para los recicladores, de forma tal que se logre minimizar la disposición de los residuos en los rellenos sanitarios.

ARTÍCULO CUARTO: LÍNEAS DE ACCIÓN. Esta política apunta hacia una estrategia de ciudad inteligente, en el buen manejo de los residuos sólidos desde una economía lineal a economía circular, con la tecnología de punta, poniendo como materialización que los residuos sólidos se conviertan, no en un desecho, si no en materia prima, con un alcance social,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 89

(16 DIC. 2021)

técnico, financiero y la reducción de ocupación de las celdas en los rellenos sanitarios.

ARTÍCULO QUINTO. La administración distrital diseñará y ejecutará una metodología de seguimiento y evaluación de la política a través de indicadores efectuando los ajustes a que haya lugar para efectos de actualización permanente y presentará informe anual de ejecución ante el concejo Distrital.

ARTÍCULO SEXTO. Este acuerdo regirá a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2021.

WILSON E. TONCEL OCHOA
Presidente

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2021, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintitrés (23) de Noviembre del 2021 y en Plenaria a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2021.

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Proyecto De Acuerdo No. 111 de 2021



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. (E)

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PROMUEVE EL USO EFICIENTE DEL PLÁSTICO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CADENA PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO A LOS RECICLADORES DE LA CIUDAD DE ESTE MATERIAL, SE CREA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL RECICLAJE Y EL APROVECHAMIENTO DEL PLÁSTICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID MÚNERA CAVADÍA

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. (E)